


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 18 NOV. 2005

VISTO Que por iniciativa de esta Presidencia, se viene llevando a cabo el Programa Legislatura Joven, por el cual se ha convocado a jóvenes de diferentes establecimientos de la Provincia; **Y**

CONSIDERANDO

Que el pasado 11 y 13 de Octubre del corriente año, se llevó a cabo otro encuentro del Programa, por lo que se ha encomendó el servicio de transporte, para los días mencionados.

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00000006 y N° 00001-00000007, cada una por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600.00), correspondiente a "H.B-transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado de alumnos de Tolhuin-Río Grande -Tolhuin, para participar del mismo.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:
LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR, el pago de la factura "B" N° 0001-00000006 por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente a "H.B-Transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado Tolhuin-Río Grande-Tolhuin el día 11 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ABONAR la factura "B" N° 00001-00000007 por el importe de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00), correspondiente a "H.B-transporte", de Hugo Alberto Bedoya, en concepto de traslado Tolhuin-Río Grande-Tolhuin el día 13 de Octubre de 2005, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes .

ARTICULO 4°.- REGISTRAR .Comunicar a la Secretaría Administrativa . Cumplido., archivar .

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

584 / 05

